UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 531-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por Luis Antonio Rosales Altamirano y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Luis Antonio Rosales Altamirano, Lisbeth León Gómez, Marli Flores Pozo, Ingrid Maribel Cárdenas Paredes, Sarita Galindo Najarro, Katina Gabriela Chacón Ramírez, Yasmin Olga Ayala Cordero, Nadezhda Denisse Flores Camasca, Liliana Tapahuasco Cárdenas, Magaly Ccaico Yupanqui, Nery López Urbano, Nelsson Vila Merino, Mayeli Rosa Vargas Yauli, Jhovana Velarde Quicaña y Ronmer Agama Villavicencio, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Luis Antonio Rosales Altamirano, Lisbeth León Gómez, Marli Flores Pozo, Ingrid Maribel Cárdenas Paredes, Sarita Galindo Najarro, Katina Gabriela Chacón Ramírez, Yasmin Olga Ayala Cordero, Nadezhda Denisse Flores Camasca, Liliana Tapahuasco Cárdenas, Magaly Ccaico Yupanqui, Nery López Urbano, Nelsson Vila Merino, Mayeli Rosa Vargas Yauli, Jhovana Velarde Quicaña y Ronmer Agama Villavicencio;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fechas 23 y 30 de julio, 02, 06 y 10 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros 215, 216, 218, 219, 204, 220, 221, 222, 223, 224, 231, 233, 234, 235 y 345-2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. LUIS ANTONIO ROSALES ALTAMIRANO
2. LISBETH LEÓN GÓMEZ
3. MARLI FLORES POZO
4. INGRID MARIBEL CÁRDENAS PAREDES
5. SARITA GALINDO NAJARRO
6. KATINA GABRIELA CHACÓN RAMÍREZ
7. YASMIN OLGA AYALA CORDERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 531 -2012-UNSCH-CU

8. NADEZHDA DENISSE FLORES CAMASCA
9. LILIANA TAPAHUASCO CÁRDENAS
10. MAGALY CCAICO YUPANQUI
11. NERY LÓPEZ URBANO
12. NELSSON VILA MERINO
13. MAYELI ROSA VARGAS YAULI
14. JHOVANA VELARDE QUICAÑA
15. RONMER AGAMA VILLAVICENCIO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General